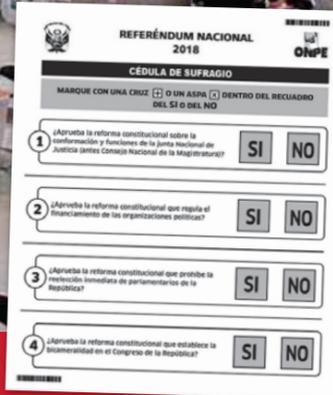


PERUANOS EN EL EXTERIOR DEBERÁN VOTAR EN EL REFERÉNDUM DEL 9 DE DICIEMBRE



La consulta popular tiene el mismo nivel que una elección presidencial, las únicas en las que participan los peruanos que viven fuera de su país

Al igual de lo que sucede en las elecciones presidenciales, el próximo domingo 9 de diciembre los peruanos residentes en el exterior deberán acudir a las urnas para votar en el referéndum que busca modificar la constitución de su país.

El referéndum se llevará a cabo dentro del marco de la segunda vuelta de las elecciones regionales, cuya primera fase se organizó el pasado 7 de octubre y en las cuales no participan los peruanos residentes en el exterior. La segunda vuelta de las elecciones regionales, busca definir al ganador en 15 regiones de las 26 que conforman el territorio peruano.

Según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el padrón electoral está conformado por un total de 24'373.821 peruanos divididos de la siguiente forma: 23'374.975 de ciudadanos que dentro del Perú, ya participaron en el proceso electoral del pasado 7 de octubre para alcaldes y gobernadores regionales; 91.007 ciudadanos que dentro del Perú, cumplirán la mayoría de edad hasta el mismo 9 de diciembre; 906.791 ciudadanos residentes en el exterior y que ya se encuentran registrados en el padrón electoral; y 1.048 peruanos que cumplirán la mayoría de edad hasta el mismo día del proceso electoral.

Sobre este último grupo de 1.048 nuevos ciudadanos y para que se entienda más fácilmente: si usted cumple 18 años hasta el mismo 9 de diciembre, tiene la obligación de participar en el referéndum.

Dónde se votará en Japón

De acuerdo a la información difundida por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), dentro del Perú se instalarán 84.845 mesas de sufragio en 5.398 locales, mientras que en el extranjero la cantidad de mesas será de 3.183 en 234 locales de votación diseminados en los cinco continentes.

"En estos momentos estamos tratando de conseguir los locales más adecuados para la votación del referéndum dentro de toda nuestra jurisdicción, especialmente en las localidades donde reside la mayor cantidad de peruanos, aunque es un poco complicado porque como ya se sabe, en Japón hay que hacer las cosas con un buen tiempo de anticipación y esta vez los consulados del Perú en el exterior disponemos de menos de tres meses para organizar todo", explica Jorge Jallo, Cónsul General del Perú en Tokio, dentro de cuya jurisdicción votan 20,647 de los 32,282 peruanos hábiles para hacerlo dentro de este archipiélago.

"Sin embargo, trataremos de implementar la mayor cantidad de centros de votación, y toda esta información la daremos a conocer oportunamente a la colectividad a través de todos los medios posibles, incluyendo la página web del consulado. Por eso, hago un llamado a todos nuestros compatriotas para que el próximo 9 de diciembre participen en el referéndum y ejerzan su derecho al voto", acotó el funcionario.

Durante las Elecciones Generales (Presidenciales) del 2016, el Consulado General del Perú en Tokio instaló locales de votación en las ciudades de Isesaki (Gunma), Tsukuba (Ibaraki), Yokohama (Kanagawa), Saitama (Saitama), Hamamatsu (Shizuoka), Ashikaga (Tochigi) y Shinagawa (Tokio).



El voto peruano en Japón representa el 3,3% del total de sufragios que se emiten en el exterior, es decir 32,282 votantes

Por su parte, el Consulado General del Perú en Nagoya también se encuentra realizando los preparativos para instalar 41 mesas en siete locales de votación. "Las instrucciones que los consulados peruanos en el mundo hemos recibido por parte de la Cancillería, es que el referéndum se organice de la misma forma en que se llevaron a cabo las últimas Elecciones Generales del 2016, y en base a ello nosotros buscaremos instalar locales de votación en las ciudades de Naha (Okinawa), Fukuoka (Fukuoka), Hiroshima (Hiroshima), Nagoya (Aichi), Suzuka (Mie), Konan (Shiga) y Kobe (Hyogo)", explicó Antonio Miranda, Cónsul General del Perú en Nagoya, dentro de cuya jurisdicción votaran 11.635 personas, cifra que representa un aumento de 443 votantes con respecto a las elecciones del 2016.

En cuanto a las multas que deberán pagar los omisos al voto, ambos cónsules indicaron que si bien la obligatoriedad del sufragio es una figura contemplada dentro de la Constitución, es la ONPE la que tiene la última palabra en este tema. "Todavía no sabemos si los omisos al voto pagarán multa y cuál será el valor de la misma. En las Elecciones Generales del 2016 la ONPE determinó que los omisos al voto no tendrían que pagar multa, pero si fueron multados los miembros de mesa que no cumplieron con su deber", explicó Miranda. El Cónsul General del Perú en Nagoya también indicó que los miembros de mesa para el referéndum, no serán los mismos de las pasadas elecciones presidenciales. Tanto Jallo como Miranda, indicaron que utilizarán todos los medios a su alcance, entre ellos sus redes sociales y páginas web, para ir informando sobre los avances en la organización del referéndum, especialmente sobre la ubicación de los locales de votación.

Interesante

La investigadora Kristel Castillo publicó el pasado mes de julio el libro "Los peruanos en el exterior y el voto migrante", una exhaustiva investigación que abarca las elecciones presidenciales realizadas desde 1980 al 2016.

Politóloga, magíster en Ciencia Política por la PUCP y profesora de Centrum Católica, la obra de Castillo ha sido editada por el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones.

El estudio se basa en los registros electorales de las comunidades peruanas en cinco países: Argentina, Estados Unidos, España, Japón y Venezuela.

Las cuatro preguntas del referéndum

Las cuatro preguntas que los peruanos deberán responder en el referéndum son:

- 1 ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, antes Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)?
- 2 ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?
- 3 ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?
- 4 ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

Si usted está de acuerdo debe marcar el casillero con el "Sí", pero si se opone debe marcar el casillero con el "No".

Sin embargo, ¿cuál fue la razón por la cual el presidente Martín Vizcarra presentó estas propuestas al congreso (poder legislativo), para intentar modificar la constitución del Perú? Todas las propuestas están fundamentadas dentro del marco de la lucha contra la corrupción y por la serie de escándalos que han salido a la luz en los últimos tiempos.

-Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es el órgano autónomo que elige, ratifica y destituye a los jueces y fiscales en el Perú. A mediados de año, el CNM se vio envuelto en varios escándalos luego de que se hicieran públicos diversos audios en los cuales, sus miembros negociaban sentencias judiciales y nombramientos de jueces y fiscales. Ahora, el CNM ha pasado a llamarse Junta Nacional de Justicia, y la modificación en la constitución propone que el organismo se encargue de nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación, a los jueces y fiscales de todos los niveles. La principal modificación consiste en que anteriormente, el CNM nombraba y destituía jueces y fiscales de forma interna, lo cual daba oportunidad de negociar los puestos. Si la modificación se aprueba, los procesos de nombramiento serán públicos y en base a los méritos de los candidatos.

-Bicameralidad

Hasta 1992 el Perú gozó de un Poder Legislativo conformado por dos cámaras, una de diputados y otra de senadores. La propuesta del presidente Martín Vizcarra es volver a la bicameralidad pero sin aumentar el número de 130 congresistas que existe actualmente, para así evitar aumentar los gastos del Legislativo. La propuesta plantea una Cámara de Diputados de 100 miembros y una de senadores de 30, y una de las principales razones de regresar a la bicameralidad es lograr un balance de poderes dentro del mismo Parlamento, evitando así que las bancadas mayoritarias quieran manejar el Congreso, imponer leyes, blindar personajes u obstruir la gobernabilidad del país.

-La no reelección de congresistas

La ley actual permite que los congresistas, legisladores o parlamentarios se reelijan una y otra vez sin límite alguno. La propuesta del presidente Vizcarra, plantea que un congresista no pueda ser elegido por dos periodos consecutivos. En la actualidad, hay parlamentarios que llevan en el congreso más de 20 años o cuatro periodos consecutivos.



Si este cambio en la constitución se aprueba, entrará en vigor para las próximas elecciones del 2021, lo cual quiere decir que ninguno de los actuales congresistas podrán ser reelegidos. Hay que precisar que la no reelección por dos periodos consecutivos es un sistema que en el Perú ya se aplica para alcaldes, gobernadores regionales y para el presidente de la República.

-Financiamiento anónimo de los partidos políticos

La propuesta del Gobierno plantea que sea obligatorio para los partidos políticos, revelar y rendir cuentas de sus ingresos y gastos durante las campañas electorales y fuera de ellas. Adicionalmente, le prohíbe a los partidos recibir aportes anónimos ya sea de empresas o personas naturales, así como de aportantes condenados por determinados delitos como narcotráfico por ejemplo.

Tres “Sí” y un “No”

Si bien las cuatro propuestas que se deberán evaluar en el referéndum fueron presentadas al Congreso por el propio presidente Martín Vizcarra, ahora el mandatario sólo reconoce como suyas tres de las iniciativas pero se opone a la cuarta, específicamente al proyecto de bicameralidad el cual indica, ha sido “desnaturalizado” por el Congreso, que realizó cambios a la iniciativa.

Vizcarra señala que su propuesta de bicameralidad incluía la “paridad de género”, es decir, que el 50% de los congresistas, tanto en la Cámara de Diputados como en la de senadores, tenía que ser mujer. En las últimas elecciones regionales (primera vuelta) y municipales del pasado 7 de octubre, los ciudadanos escogieron 1.800 alcaldes distritales, casi 200 alcaldes provinciales y 25 gobernadores, un total de 2.035 autoridades de las cuales menos del 1% son mujeres.

Igualmente, Vizcarra se opone a la Bicameralidad tal como la plantea el Congreso, porque la propuesta incluye limitar las posibilidades del Poder Ejecutivo (del presidente) a la hora de plantear la cuestión de confianza, mecanismo que establece un balance de poder entre el Congreso y el presidente, en caso de que la oposición tenga mayoría en el Congreso. De hecho, Vizcarra logró que el Congreso aceptase las cuatro propuestas que se evaluarán en el referéndum “amenazándolos” con la cuestión de confianza. Es decir, si el Congreso no aprobaba las propuestas de Vizcarra, el presidente planteaba el mecanismo de la cuestión de confianza y disolvía el Congreso, llamando luego a nuevas elecciones legislativas.

Adicionalmente, el Congreso realizó otros cambios en la propuesta original de Vizcarra sobre la Bicameralidad gracias a los cuales, los actuales parlamentarios se hubiesen podido presentar a la reelección en los comicios del 2021, lo cual iba en contra de la intención original de las reformas.

En resumidas cuentas, el presidente Vizcarra señaló que él votaría “Sí” a las tres primeras propuestas, pero “No” a la Bicameralidad. ■

Los Datos

- El voto de los peruanos en el exterior representa el 4% del electorado nacional, cuya cifra total es de 24'373.821.
- De los 907.839 peruanos aptos para votar en el exterior, el 3,3% lo hace en Japón, es decir 29.959 personas, incluyendo aquellas que cumplirán 18 años hasta el mismo 9 de diciembre.

REFERÉNDUM 2018 (DOMINGO 09 DE DICIEMBRE DE 2018) LOCALES DE VOTACIÓN

IBARAKI, TOKIO, HOKKAIDO, YAMANASHI, CHIBA, NAGANO, FUKUSHIMA, NIIGATA, YAMAGATA, AKITA, MIYAGI, AOMORI, IWATE

BELLE SALLE SHIODOME

104-0061 Tokyo To, Chuo Ku, Ginza 8-21-1, Sumitomo Fudosan Shiodome Hamariky Building B1 (Sotano 1)
Estaciones más cercanas: estación de Shiodome (5 min.), estación de Shinbashi (8 min.), estación de Higashi Ginza (9 min.)

SHIZUOKA

TKP HAMAMATSU HALL

430-0926 Shizuoka Ken, Hamamatsu Shi, Naka Ku, Sunayama Cho 350-5, Hamamatsu Ekinan Building 10f
Estación más cercana: estación de Hamamatsu (4 Min.)

SAITAMA

SAITAMA GRAND HOTEL HONJO

367-0041 Saitama Ken, Honjo Shi, Ekinan 2-2-1 3f
Estación más cercana: estación de Honjo (1 min.)

KANAGAWA

PACIFICO YOKOHAMA

220-0012 Kanagawa Ken, Yokohama Shi, Nishi Ku, Minatomirai 1-1-1 (Annex Hall)
Estaciones más cercanas: estación de Minatomirai (5 min.), estación de Sakuragicho (12 min.)

GUNMA, TOCHIGI

ISESAKI PRIOR PALACE

372-0014 Gunma Ken, Isesaki Shi, Showa Cho 3827 2f, 3f
Estaciones más cercanas: estación de Isesaki (22 min.), estación de Shin Isesaki (22min.)

NAGOYA

PORT MESSE NAGOYA

455-0848 Aichi Ken, Nagoya Shi, Minato Ku, Kinjo Futo 2-2 3f

SUZUKA

SUZUKA SHI BUNKA KAIKAN

513-0802 Mie Ken, Suzuka Shi, Iinoji Kecho 80, Banchi 2f

KOBE

TKP KOBE SANNOMIYA CONFERENCE CENTER

651-0087 Hyogo Ken, Kobe Shi, Chuo Ku, Gokodori, 6-1-12 Sannomiya Bldg. Higashi Kan 5f

SHIGA

KONANSHI MIKUMO MACHIZUKURI CENTER

520-3221 Shiga Ken, Konan Shi, Mikumo 1186 2f

HIROSHIMA

TKP GARDEN PREMIUM HIROSHIMA EKIMAE

732-0821 Hiroshima Ken, Hiroshima Shi, Minami Ku, Osuga Cho 13-9, Velvu Office Hiroshima 8f

OKINAWA

NAHA SHI IT SOUZOUKAN

900-0004 Okinawa Ken, Naha Shi, Mekaru 2-3-6

FUKUOKA

TKP CONFERENCE CITY HAKATA

812-0011 Fukuoka Ken, Fukuoka Shi, Hakata Ku, Hakata Ekimae, 3-19-5, Hakata Ishikawa Bldg. 1f